

BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS CAP N° 001-2019-IPEN

I. OBJETIVO

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos conducentes a la cobertura, mediante Contrato bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, de los puestos vacantes que se detallan a continuación:

N°	ÓRGANO	CODIGO CAP	DENOMINACIÓN
1	Dirección de Servicios	188	Especialista Tecnológico Nuclear
2	Dirección de Servicios	203	Especialista Tecnológico Nuclear
3	Dirección de Producción	117	Especialista en Desarrollo de Productos
4	Dirección de Producción	157	Especialista Tecnológico Nuclear
5	Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	241	Especialista en Seguridad Radiológica

Los mencionados puestos se encuentran comprendidos en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de IPEN, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 043-19-IPEN/PRES.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el T.U.O del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Ley N° 21875, Ley Orgánica del IPEN.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Resolución de Presidencia N°175-16-IPEN/PRES, que aprueba el Clasificador de Cargos del IPEN.
- Resolución de Presidencia N° 304-09-IPEN/PRES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Instituto Peruano de Energía Nuclear.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2016-Servir/GDSRH “Normas para la Gestión de Procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, modificado por la Resolución de Presidencia N° 314-2017-SERVIR/PE.

III. ÓRGANO RESPONSABLE

El Concurso Público de Méritos será conducido por la Unidad de Recursos Humanos en todas sus etapas.

Asimismo, se invitará al Órgano de Control Institucional para que participe como veedor en la etapa de entrevista personal.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Las presentes Bases, tienen por objeto establecer los lineamientos que regularán el Concurso Público de Méritos para cubrir las precitadas plazas vacantes, así como señalar los requisitos y condiciones que deben reunir los profesionales que podrán participar en el mismo, de acuerdo a LEY.

4.2 El IPEN, de acuerdo con las normas legales y administrativas que regulan su organización y funcionamiento, es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Sector de Energía y Minas, su personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada y está facultada a suscribir y resolver contrataciones de acuerdo al ordenamiento pertinente de la Administración y gestión Pública.

V. PLAZAS A CONCURSAR

5.1 Profesional (P-2) - Especialista Tecnológico Nuclear – Dirección de Servicios.

Requisitos mínimos:
<u>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Bachiller o Título profesional en ciencias o ingeniería. • <u>Requisito complementario:</u> Grado académico de Magister o Doctor.
<u>Conocimientos:</u> • Experiencia básica en mantenimiento de equipos electrónicos de laboratorio. desarrollo y/o Modernización (Up Grade) de equipos electrónicos
<u>Cursos y/o estudios de especialización:</u> • <u>Requisitos Mínimo:</u> Curso en Software de Ing electrónica (Orcad, Spice, otros). Curso de micro controladores de sensores electrónicos. Deseable Curso básico de lenguaje de programación (Linux,C). • <u>Requisito Complementario:</u> Deseable – Estudios de Posgrado en el área nuclear.
<u>Ofimática:</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> conocimiento de ofimática.
<u>Idioma</u> • <u>Requisito Complementario:</u> conocimiento del idioma Inglés.
<u>Experiencia Laboral</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Experiencia profesional de 02 años. • <u>Requisito Complementario:</u> Experiencia profesional de 04 años de los cuales 02 deben ser en actividades de tecnología nuclear o seguridad radiológica.
<u>Remuneración:</u>
S/ 5,250.00

Funciones:

- Proponer la ejecución de proyectos de desarrollo de servicios de ingeniería de mantenimiento e instrumentación.
- Elaborar procedimientos, instrucciones y registros relacionados con el mantenimiento e instrumentación nuclear.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de espectrometría gamma.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a Intercambiadores de muestras automáticas para medición gamma.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de intercambiadores de muestras para medición gamma y beta.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de detectores de radiación.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo a cadena de medición para fluorescencia de rayos X.
- Participar en la implementación de los sistemas de gestión de calidad en la prestación de servicios.
- Coordinar y ejecutar las tareas de mantenimiento, funcionamiento, limpieza y orden del laboratorio.
- Participar en programas de emergencias radiológicas.
- Implementar programas de seguridad e higiene industrial en las instalaciones a su cargo.
- Realizar otras funciones específicas que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

5.2 Profesional (P-2) - Especialista Tecnológico Nuclear – Dirección de Servicios.

Requisitos mínimos:
<u>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Bachiller o Título profesional en ciencias o ingeniería. • <u>Requisito complementario:</u> Grado académico de Magister o Doctor.
<u>Conocimientos:</u> • Control de calidad, optimización de procesos Industriales, ofimática, software de modelamiento aguas subterráneas (Aquachen, Arcgis), análisis químicos en laboratorios.
<u>Cursos y/o estudios de especialización:</u> • <u>Requisito Complementario:</u> Deseable – Estudios de Posgrado en el área nuclear.
<u>Ofimática:</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> conocimiento de ofimática.
<u>Idioma</u> • <u>Requisito Complementario:</u> conocimiento del idioma Inglés.
<u>Experiencia Laboral</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Experiencia profesional de 02 años. • <u>Requisito Complementario:</u> Experiencia profesional de 04 años de los cuales 02 deben ser en actividades de tecnología nuclear o seguridad radiológica.
Remuneración:
S/ 5,250.00

Funciones:

- Proponer y ejecutar proyectos de desarrollo de servicios de aplicaciones tecnológicas nucleares
- Elaborar procedimientos, instrucciones y registros relacionados con los servicios de aplicaciones tecnológicas nucleares.
- Realizar servicios y proyectos de investigación y desarrollo para la aplicación de los isótopos en el campo de la hidrología.
- Proponer y participar en la ejecución de proyectos relacionados con la evaluación de recursos geotérmicos.
- Participar en las acciones de difusión y comercialización de los servicios.
- Participar en la prestación de los diferentes servicios cuando sea requerido.
- Participar en programas de emergencias radiológicas.
- Implementar programas de seguridad e higiene industrial en las instalaciones a su cargo.
- Presentar informes relacionados al cumplimiento de sus funciones.
- Realizar otras funciones específicas que le asigne el Jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

5.3 Profesional (P- 5) - Especialista en Desarrollo de Productos – Dirección de

Requisitos mínimos:
<u>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Bachiller o Título profesional en ciencias o ingeniería. • <u>Requisito complementario:</u> Grado académico de Magister o Doctor.
<u>Conocimientos:</u> • Actualizado de las buenas prácticas de manufactura.
<u>Cursos y/o estudios de especialización:</u> • Capacitación Relacionada a las funciones a desempeñar.
<u>Ofimática:</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> conocimiento de ofimática.
<u>Idioma</u> • <u>Requisito Complementario:</u> conocimiento del idioma Ingles.
<u>Experiencia Laboral</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Experiencia profesional de 02 años. • <u>Requisito Complementario:</u> Experiencia profesional de 04 años de los cuales 02 deben ser en labores de producción o control de calidad.
Remuneración:
S/ 6,200.00

Funciones:

- Llevar a cabo los procesos de producción de radioisótopos, radiofármacos, moléculas marcadas y ARDs en concordancia con los procedimientos establecidos.
- Participar en los procesos de fabricación, controles en línea, elaboración de registros e informes de producción.
- Preparar blancos, insumos, materiales y reactivos requeridos para la producción de radioisótopos, radiofármacos y ARDs en función del Programa de Producción establecido.
- Participar en la elaboración de los documentos del sistema de calidad de la PPR.
- Formular observaciones y/o recomendaciones y mejoras en la documentación del sistema de aseguramiento de la calidad en la PPR.
- Participar en actividades de implementación de nuevas técnicas de producción y desarrollo de nuevos productos.
- Vigilar el mantenimiento de las instalaciones y equipos de los laboratorios de producción.
- Cumplir y hacer cumplir las BPM y las normas de Protección radiológica y de Seguridad Industrial por el personal a su cargo.
- Fomentar permanentemente en el personal a su cargo las prácticas de higiene personal y vigilar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la higiene personal.
- Formular recomendaciones para las mejoras del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la PPR.
- Proponer las necesidades de capacitación y participar como instructor para lograr la continua superación del personal a su cargo.
- Realizar otras funciones específicas que le asigne el Responsable de la División de Radioisótopos, en el ámbito de su competencia.

5.4 Profesional (P- 4) - Especialista Tecnológico Nuclear– Dirección de Producción.

Requisitos mínimos:
<u>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Bachiller o Título profesional en ciencias o ingeniería. • <u>Requisito complementario:</u> Grado académico de Magister o Doctor.
<u>Conocimientos:</u> • Conocimientos de en el área de Energía Nuclear en un reactor nuclear.
<u>Cursos y/o estudios de especialización:</u> • <u>Requisito Complementario:</u> Deseable – Estudios de Posgrado en el área nuclear.
<u>Ofimática:</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> conocimiento de ofimática.
<u>Idioma</u> • <u>Requisito Complementario:</u> conocimiento del idioma Inglés.
<u>Experiencia Laboral</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Experiencia profesional de 02 años. • <u>Requisito Complementario:</u> Experiencia profesional de 04 años de los cuales 02 deben ser en actividades de tecnología nuclear o seguridad radiológica.
Remuneración:
S/ 5,900.00

Funciones:

- Realizar las tareas del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los sistemas y componentes de Instrumentación y Control del RP10 y RP0 para su correcto funcionamiento.
- Planificar y realizar informes reportes, informes de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los sistemas de Instrumentación y Control del RP10 y RP0 para monitorear el estado de los mismos.
- Mantener la Documentación Técnica de los sistemas de instrumentación y control del RP10 y RP0 para su uso correcto cuando se requiera de la información.
- Proponer y ejecutar los cambios de Ingeniería y Modernización de los sistemas de Instrumentación y control del RP10 y RP0, para su correcto funcionamiento.
- Proponer y ejecutar los programas y cambios de Ingeniería para el Mantenimiento Predictivo de los sistemas de Instrumentación y control del RP10 y RP0.
- Proponer y mantener el orden de adquisición del stock repuestos para el mantenimiento de los sistemas de Instrumentación y control del RP10 y RP0 para un uso adecuado de los mismos.
- Realizar los informes técnicos de las actividades de los sistemas de Instrumentación y control del RP10 y RP0 con la finalidad de evitar riesgos por deterioro.
- Participar y cumplir con las Normas de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear en el RP10 y RP0 para evitar accidentes relacionados a la actividad.
- Participar en apoyo a los turnos de Operación del RP10 para la Producción de Radioisótopos.
- Realizar pruebas de los de los sistemas de Instrumentación y control del RP10 y RP0 para la elaboración de Planillas de Liberación para operación.
- Participar en proyectos de Ingeniería de los de los sistemas de Instrumentación y control del RP10 y RP0.
- Otras funciones que el Jefe inmediato asigne.

5.5 Profesional (P- 2) - Especialista en Seguridad Radiológica – Oficina Técnica de la Autoridad Nacional.

Requisitos mínimos:
<u>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Bachiller o Título profesional en ciencias o ingeniería. • <u>Requisito complementario:</u> Grado académico de Magister o Doctor.
<u>Conocimientos:</u> • Física de las radiaciones, protección y seguridad radiológica.
<u>Cursos y/o estudios de especialización:</u> • <u>Requisito Complementario:</u> Capacitación certificada en seguridad nuclear, seguridad radiológica, salvaguardias, emergencias radiológicas o protección física de instalaciones radiactivas y/o nucleares.
<u>Ofimática:</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> conocimiento de ofimática.
<u>Idioma</u> • <u>Requisito Complementario:</u> conocimiento del idioma Inglés.
<u>Experiencia Laboral</u> • <u>Requisito Mínimo:</u> Experiencia profesional de 02 años. • <u>Requisito Complementario:</u> Experiencia profesional de 04 años de los cuales 02 deben ser en seguridad radiológica o nuclear.
Remuneración:
S/ 5,250.00

Funciones:

- Efectuar la inspección de instalaciones nucleares y radiactivas médicas, industriales y de otras aplicaciones, manteniendo actualizada la documentación de archivo, las bases de datos computarizadas de inspecciones y otras que correspondan.
- Efectuar la verificación y seguimiento del cumplimiento de las condiciones de licencia y normativa aplicable a instalaciones nucleares y radiactivas, así como de los hallazgos de inspecciones efectuadas a las instalaciones.
- Evaluar periódicamente la seguridad de las instalaciones nucleares y radiactivas.
- Informar sobre las anomalías y evaluar la aplicación de sanciones ante incumplimiento de las condiciones de licencia, la normativa reguladora y la no solución de observaciones de inspección.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de los casos de exposición anormal de dosis que se presenten en trabajadores expuestos, público y pacientes, emitiendo el informe correspondiente.
- Participar en las tareas de preparación y respuesta ante emergencias radiológicas que afecten la protección y seguridad del público y medio ambiente.
- Evaluar la implementación de arreglos para atender emergencias a nivel nacional.
- Realizar otras funciones específicas que le asigne el Jefe del Departamento, en el ámbito de su competencia.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL

Las convocatorias para los concursos públicos de méritos constan de actividades que se desarrollan en etapas, estando a cargo de todo el proceso el Comité Selección designado mediante Resolución de Presidencia N° 007-2019-IPEN/PRES.

6.1 Cronograma

Para el caso de Concurso Público Méritos se regirán por un cronograma y los resultados de cada etapa serán publicados en la página WEB “ipen.gob.pe”, asimismo cualquier información adicional que esté relacionada a los concursos públicos de méritos, por lo que es responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso.

En el aviso de publicación de resultados de cada etapa se anunciará la fecha y hora de la siguiente etapa.

Si el cronograma sufre alguna modificación se dará a conocer oportunamente en la página web.

La publicación del cronograma se realizará de la siguiente manera:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	08-04-2019
CONVOCATORIA	
1. Publicación de las Bases en la página web institucional de IPEN.	25 de abril al 02 de mayo 2019
2. Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en Mesa de Partes de IPEN de Sede Central Av. Canadá N° 1470 – San Borja	25 de abril al 02 de mayo 2019
SELECCIÓN:	
3. Evaluación de la Hoja de Vida	06-05-2019
4. Publicación de resultados de evaluación de Hoja de Vida en la página web institucional y panel informativo de la Mesa de Partes de IPEN.	07-05-2019
5. Evaluación de conocimientos.	08-05-2019
6. Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	09-05-2019
7. Evaluación Psicológica en el Hospital San José del Callao.	10-05-2019
8. Entrevista Personal en la sede que se indique en el comunicado de la página web institucional.	13-05-2019
PUBLICACION DE RESULTADO	
9. Publicación de Resultados en la página web institucional.	14-05-2019
10. Inicio de Contrato y Asignación de funciones	15 al 21 de mayo del 2019

6.2 Etapas

El siguiente concurso consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	21	30	Calificación de la documentación sustentatoria de los candidatos
2	Evaluación de Conocimiento		21	30	Evaluación mediante prueba escrita, según lo establecido en el perfil del puesto, características del puesto y conocimientos de la entidad.
3	Evaluación Psicológica (*)	Obligatorio y de resultados referenciales	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Evaluación de habilidades y competencias incluidas en el perfil del puesto.
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	28	40	Evaluación de Dominio Temático, capacidad analítica, facilidad de comunicación Ética/competencias.
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 70 puntos – Puntaje Máximo 100 puntos El Cuadro de Méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y entrevista Personal.					

(*) Los resultados obtenidos en la Etapa de Evaluación Psicológica son de carácter referencial, sin embargo, la asistencia y ejecución es obligatoria. De no asistir, no será convocado a la etapa de Entrevista Personal.

VII. DESARROLLO DE LAS ETAPAS

7.1 Evaluación Curricular y Evaluación de Conocimiento

Las etapas de Evaluación Curricular y de Conocimiento se ejecutarán considerando lo siguiente:

Evaluación Curricular

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia la **FICHA DE POSTULACIÓN HOJA DE VIDA – Anexo 01**, que forma parte de las presentes bases. Toda documentación deberá de estar foliada, iniciando desde la primera página, de manera consecutiva hasta la última página del documento.

Los candidatos presentarán la documentación sustentatoria de manera obligatoria en el siguiente orden:

- a) Currículo vitae simple actualizado donde precise las funciones realizadas y fecha de inicio y fin de desempeño en su trayectoria laboral. (**FICHA DE POSTULACIÓN HOJA DE VIDA – Anexo 01**).
- b) Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos.
- c) Declaraciones Juradas Anexo N° 2, 3, 4,5 y 6 (**Firmado y con impresión dactilar**).

La verificación tanto del orden de los documentos sustentatorios, así como el foliado y firmado de los mismos, se realizará al momento de la apertura de los sobres en la etapa de la Evaluación Curricular. El postulante que no cumpliera con esta indicación, no será considerado para la evaluación curricular.

Toda esta documentación deberá ser presentada en un sobre manila en cuya caratula se consignara el siguiente rótulo:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2019-IPEN NOMBRE DEL POSTULANTE:..... PUESTO: CÓDIGO CAP:..... TOTAL DE FOLIOS: Señores COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO Instituto Peruano de Energía Nuclear Presente.-

El candidato deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del proceso de selección.

Criterios de Calificación

Se calificarán los currículos documentados de los candidatos, tomando como referencia el perfil del puesto y según lo declarado en la **FICHA DE POSTULACIÓN**

HOJA DE VIDA (Anexo N° 01), por lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de veintiún (21.00) puntos y una puntuación máxima de treinta (30.00) puntos.

Los factores de puntuación son los siguientes:

FACTORES	DESCRIPCIÓN	VALOR MAXIMO	PUNTAJE TOTAL
FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE STUDIOS	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido.	10	10
	Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido.	9	
	Nivel de estudio mínimo requerido	8	
CURSOS Y/O DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN	Programas de Especialización y/o Diplomados (no menor de 90 horas o mayor de 80 horas si lo organiza un ente rector). <u>(1.0 punto por cada programa de Especialización y/o Diplomado en temas directamente vinculados a los Programas de Especialización y/o Diplomados solicitados como requisitos o relacionadas a las funciones a desarrollar). No se otorgará puntaje adicional por Programas de Especialización y/o Diplomados repetidos y/o sobre el mismo tema.</u>	3	5
	Cursos, talleres, seminarios, foros, conferencias, etc. (no menor de 12 horas de capacitación o mayor de 08 horas si lo organiza un ente rector) <u>(0.50 puntos por cada curso, taller, seminario, foro, conferencia, etc., en temas directamente vinculados a los cursos, talleres, seminarios, foros, conferencias, etc. solicitados como requisitos o relacionadas a las funciones a desarrollar). No se otorgará puntaje adicional por cursos, talleres, seminarios, foros, conferencias, etc. repetidos y/o sobre el mismo tema.</u>	2	
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia mínima requerida por la dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.	10	15
	0.5 puntos por cada año adicional de experiencia específica.	5	

Para ser considerado en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, ordenes de servicio, Constancias de Prestación de Servicios u Órdenes de Servicios con su conformidad y/o liquidación de pagos, según corresponda.

Se precisa que no se tomará en cuenta para acreditar la Experiencia Laboral, las copias de los siguientes documentos: Contratos de Trabajo, Adendas, Contratos de Prestación de Servicios, Recibos por Honorarios, Boletas de Pago, Órdenes de Servicios sin conformidad u otros distintos a los establecidos en las presentes Bases.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales. Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA derecho otorgado por la Direccion de Promoción de Justicia de la Direccion General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La experiencia específica señalada en el perfil de puesto, será validado según lo declarado en el currículum documentado.

Casos especiales:

- Para acreditar el tiempo de experiencia mediante Resolución Ministerial, Jefatural u otros similares por designación o Encargatura, deberán presentar la **Resolución de inicio y Resolución de cese** correspondiente, caso contrario no será considerado para dicho cómputo.
- Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar copia simple del **Certificado de Habilitación** del Colegio Profesional correspondiente, con fecha que acredite su vigencia durante el desarrollo del proceso de selección como mínimo. Este requisito únicamente será presentado en casos que dicha calidad (Habilitado) no puedan ser verificados a través del respectivo portal web institucional.

La entidad no efectuará la devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de cada postulante.

b) Formación Académica:

Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título o resolución que elabora la universidad confirmando el grado académico (de acuerdo a lo solicitado en el perfil de puesto).

c) Cursos y/o Programas de especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

Observaciones

El postulante deberá considerar las precisiones descritas a continuación:

- **Cursos**

Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de 12 horas de duración (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- **Estudios de Especialización**

Los programas de especialización y diplomados son programas de formaciones orientadas a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas de duración (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta). Se podrán considerar los programas de especialización desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- **Experiencia Laboral**

Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas; aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE” que señala: “(...) en ningún caso, se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales”.

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Por lo tanto, el postulante deberá presentar constancia de egresado, caso contrario, su experiencia se computará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título, según sea el caso.

Cabe precisar que, de requerirse en el perfil del puesto, un profesional con Grado Académico o Título Universitario, ésta información podrá ser consultada en el Portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Según la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillados correspondiente.

Los conocimientos de ofimática y del idioma inglés pueden ser sustentados con declaración jurada a través del Aplicativo de Reclutamiento y se podrán evaluar en cualquier parte de las etapas del proceso de selección.

Los currículos vitae documentados se presentarán en la fecha indicada en el cronograma señalado en la presente bases.

Evaluación de Conocimiento

Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento requeridos en el perfil de puesto, las funciones señaladas y/o conocimientos de la institución por medio de una prueba escrita.

Criterios de Calificación:

El candidato será considerado con la condición “**CALIFICA**” siempre que su puntaje sea entre veintiuno (21) y treinta (30) puntos.

Publicación:

Los postulantes que obtengan la condición de “**CALIFICA**” serán convocados a la siguiente etapa.

7.2 Evaluación Psicológica

- **Ejecución:** la presente etapa tiene como finalidad evaluar las competencias de los candidatos en relación a lo señalado en el perfil del puesto para óptima ejecución de las funciones del perfil.
- **Criterios de evaluación:** Esta etapa NO TIENE PUNTAJE Y NO ES ELIMINATORIA, siempre que el candidato participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará el termino NO ASISTIÓ, eliminándolo del proceso de selección.
- **Publicación:** Todos los candidatos evaluados serán convocados a la etapa de Entrevista Personal según el Cronograma de entrevistas.

7.3 Entrevista Personal

- **Ejecución:** esta etapa estará a cargo del comité de selección quienes evaluarán el dominio temático, la capacidad analítica, facilidad de comunicación, ética y competencias del postulante relacionados con el perfil al cual postula.
- **Criterios de Calificación:**
Los candidatos entrevistados deberán de tener como puntuación mínima de veintiocho (28) puntos y máxima cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.
- **Publicación:**
El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales.

VIII. CUADRO DE MÉRITOS

El Cuadro de méritos se elaborara solo con aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal.

CUADRO DE MERITOS

PUNTAJE FINAL							
PUNTAJE POR ETAPAS					PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Evaluación de Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	No corresponde	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación de Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	Bonificación a la persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación de Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	Bonificación al personal licenciado de las FFAA. (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación de Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	Bonificación a la persona con Discapacidad y Bonificación al personal licenciado de las FFAA (+25%)	= Puntaje Final

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.

El candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 70 puntos como mínimo, será considerado como **“GANADOR”** de la convocatoria.

Los candidatos que hayan obtenido como mínimo 70.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios.

Si el candidato declarado **“GANADOR”** en el proceso de selección, no presenta la información requerida dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarado desierto el proceso.

Suscripción y Registro del Contrato

El candidato declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de contrato, deberá presentarse ante la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los 05 días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

1. Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación y fedateo respectivo, tales como grados o títulos académicos, certificados de estudios, certificado y/o constancias de trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil. En caso de contar con orden de servicio, deberá presentar en documento original la constancia de prestación de servicio brindado o el que haga sus veces.
2. Fotografía actualizada.

IX. PRECISIONES IMPORTANTES

Los candidatos deberán considerar lo siguiente:

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos o por el comité de Selección, según les corresponda.
- b) El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el portal Institucional de IPEN: <http://www.ipen.gob.pe>
- c) La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.
- d) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún candidato, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

X. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria de desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin generar responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales, generadas con posterioridad a la convocatoria.
- c. Por asuntos institucionales no previstos.
- d. Otros supuestos debidamente justificados.

XI. DE LAS BONIFICACIONES

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

***Bonificación a personal licencia de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal**

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en la Ficha Curricular o Carta de Presentación y que acredite dicha condición para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por CONADIS.

***Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total**

Por tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo antes señalado a fin de Obtener la bonificación respectiva.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA A

Yo,..... (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en; mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso N°; cuya denominación es; convocado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO¹
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20....

Firma:.....
DNI:.....



¹ Sentencia firme.

ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA B

Yo,, identificado (a) con ☐
DNI ☐ Carné de Extranjería ☐ Pasaporte ☐ Otros ☐ N°

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial “El Peruano”.

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20....

Firma:.....
DNI:.....



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA C

Yo,....., identificado(a) con
DNI N°..... y con domicilio
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

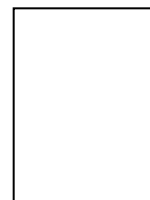
No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporcione, autorizo al Instituto Peruano de Energía Nuclear a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20....

Firma:.....
DNI:.....





“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO 05 DECLARACIÓN JURADA D

Yo,, identificado(a) con DNI N°
.....y con domicilio en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en el Instituto Peruano de Energía Nuclear se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

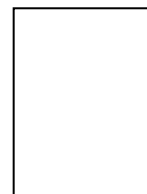
- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en el Instituto Peruano de Energía Nuclear.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en el Instituto Peruano de Energía Nuclear, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....



ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA E

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES
(Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales)

Yo, _____ identificado/a con DNI _____, participante del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° _____ - 2018, autorizo al Instituto Peruano de Energía Nuclear o a una entidad tercera contratada por dicha entidad, a validar información de mis datos personales en fuentes accesibles públicas y/o privadas.

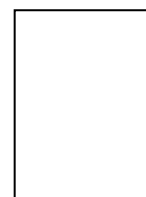
Asimismo brindo referencias laborales de mis últimos trabajos, verificando que los teléfonos se encuentran actualizados:

	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	REFERENCIA 3	REFERENCIA 4
EMPRESA / ENTIDAD				
DIRECCIÓN				
CARGO / PUESTO DEL POSTULANTE				
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO				
TELÉFONOS				
CORREO ELECTRÓNICO				

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34° TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Ciudad de del díadel mes de del año 20....

Firma:.....
DNI:.....





“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”